

RESOLUCIÓN Número CAB/2022/2385 de fecha 22/04/2022

Referencia:	2020/00027132P
Asunto:	Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano e la Consejería de Transportes.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00027132P
Ref.: RCHO/MCPP

Atendida la providencia de la Sra. Consejera delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Sostenible de fecha 03.04.2022 relativa a la adjudicación del **“Contrato suministro de material fungible para labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad”**, integrado en cuatro lotes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Mediante resolución del órgano de contratación nº CAB/2021/6344 de fecha 11.11.2021 se aprobó el expediente de contratación del suministro de material fungible para labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un **presupuesto base de licitación** que asciende a la cantidad de noventa mil euros (90.000,00€), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Material de ferretería: 37.500,00€, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de 2.453,27€.

Lote 2: Materiales básicos de construcción: 12.500,00€, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de 817,76€.

Lote 3: Fontanería: 20.000,00€, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de 1.308,41€.

Lote 4: Electricidad: 20.000,00€, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de 1.308,41€.

El tipo de IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (5.887,85€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con sesenta céntimos (336.448,60€), excluido el IGIC.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de sesenta y tres mil euros (63.000,00€), incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 140 4400E 21201 referencia 22021003248 y nº de operación 220210008826, y el gasto futuro para el ejercicio 2022 por la cantidad de veinte siete mil euros (27.000,00 €), incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 140 4400E 21201, número de operación 220219000142.

A continuación se indica la distribución del gasto del expediente de contratación por lotes y anualidades:

Para la anualidad 2021:

	Importe sin IGIC	IGIC (7%)	Total importe
Lote 1	24.532,71 €	1.717,29 €	26.250,00 €
lote 2	8.177,57 €	572,43 €	8.750,00 €
Lote 3	13.084,11 €	915,89 €	14.000,00 €
Lote 4	13.084,11 €	915,89 €	14.000,00 €
Total	58.878,50 €	4.121,50 €	63.000,00 €

Para anualidad 2022:

	Importe sin IGIC	IGIC (7%)	Total importe
Lote 1	10.514,02 €	735,98 €	11.250,00 €
lote 2	3.504,67 €	245,33 €	3.750,00 €
Lote 3	5.607,48 €	392,52 €	6.000,00 €
Lote 4	5.607,48 €	392,52 €	6.000,00 €
Total	25.233,65 €	1.766,35 €	27.000,00 €

Tercero.- El día 16.11.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de treinta y cinco días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., finalizando el plazo el día 21.12.2021.

Cuarto.- En la **Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 23.12.2021** se actuó lo siguiente:

“...Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. (lote nº 4: Electricidad); MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L. (lote nº 1: Material de ferretería).

Con respecto a los lotes: lote nº 2: Materiales básicos de construcción y lote nº 3: Fontanería, no se recibe oferta alguna.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano recontractación, la propuesta de declarar desierto los lotes: lote nº 2: Materiales básicos de construcción y lote nº 3: Fontanería, dado que no se recibe oferta alguna.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, "Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", siendo las siguientes:

Oferta de la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L. lote nº 1: Material de ferretería, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 7%

Además, se compromete a ejecutar el lote nº 1 en los siguientes plazos:

Reducción del plazo de entrega	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles	X	
Plazo máximo de puesta a disposición		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles	X	

Oferta de la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A. lote nº 4: Electricidad, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 24%.

Además, se compromete a ejecutar el lote nº 4 en los siguientes plazos:

Reducción del plazo de entrega	SI	NO
Plazo máximo de entrega de 4 días hábiles		
Plazo máximo de entrega de 3 días hábiles	X	
Plazo máximo de puesta a disposición		
Plazo máximo de puesta a disposición de 2 días hábiles		
Plazo máximo de puesta a disposición de 1 días hábiles	X	

A continuación, la mesa acuerda solicitar al servicio técnico promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas...".

Quinto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.01.2022 se actuó lo siguiente:

"...La Sra. Presidenta, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 23.12.2021 se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar a los servicios técnicos la emisión de informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del

pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y la realización de los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas.

A continuación, la mesa da cuenta del informe emitido respecto al lote nº 1: Material de ferretería, en el que se manifiesta que la oferta presentada se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

*Adjudicar a favor de la empresa **MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L.**, con CIF. B35624543, el **Lote nº 1: Material de ferretería del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 7%.***

A continuación, la mesa da cuenta del informe emitido respecto al lote nº 4: Electricidad, en el que se manifiesta que la oferta presentada se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

*Adjudicar a favor de la empresa **COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.**, con CIF. A38024907, el **lote nº 4: Electricidad del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 24%...***

Sexto.-En la **Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 15.03.2022** se actuó lo siguiente:

“... El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que en la mesa celebrada en sesión de fecha 25.01.2022 se acordó elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

*Adjudicar a favor de la empresa **MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L.**, con CIF. B35624543, el **lote nº 1: Material de ferretería del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 7%.***

*Adjudicar a favor de la empresa **COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.**, con CIF. A38024907, el **lote nº 4: Electricidad del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de 24%.***

Mediante resolución número CAB/2022/296 de fecha 01.02.2022 se requirió a la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L. en relación al lote nº 1, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.752,34€, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC; b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público; e) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público; f) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público; g) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2022003608 de fecha 10.02.2022, la citada empresa presenta la documentación requerida.

A continuación, la Técnica del Servicio de Contratación da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Transporte, Movilidad y Accesibilidad de fecha 04.03.2022 que obra en el expediente:

“(…)

En virtud de lo expuesto, analizada la documentación aportada por el licitador, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, y de conformidad con las exigencias recogidas en los artículos 87.1 y 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta acreditada la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional por la entidad mercantil TRABADELO SANTANA S.L.”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por el técnico.

A continuación, se procede al examen de la carta de pago de constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 1.752,34€; últimos recibos pagados del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

En relación al lote nº 4, mediante resolución número CAB/2022/295 de fecha 01.02.2022 se requirió a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS,S.A., para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 934,58€, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC; b) Capacidad de obrar; c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 2022003020 de fecha 07.02.2022, la citada empresa presenta la documentación requerida.

A continuación, la Técnica del Servicio de Contratación da cuenta del informe emitido por la Jefa del

*Servicio de Transporte, Movilidad y Accesibilidad de fecha 04.03.2022 que obra en el expediente,
“(…)*

En virtud de lo expuesto, analizada la documentación aportada por el licitador, atendiendo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, y de conformidad con las exigencias recogidas en los artículos 87.1 y 89 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta acreditada la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional por la entidad mercantil Comercial Eléctrica Canarias S.A (COELCA, SA).”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por el técnico.

A continuación, se procede al examen de la documentación constando solicitud de retención en el precio del contrato de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 934,58€; poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura; últimos recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público los cuales han sido incorporados por la tesorería del Cabildo de Fuerteventura.

La mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato en relación al lote nº 1 y al lote nº 4....”.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud del Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12.03.2021 por el que se nombra a la Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, corregido por otro de fecha 19.03.2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se eleva a ese órgano la siguiente propuesta de resolución,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el **lote nº 1: Material de ferretería** del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dividido en 4 lotes, por un porcentaje de descuento de 7% aplicado a precios unitarios incorporados en el Anexo I Material de Ferretería que se adjunta.

Además, oferta las siguientes condiciones de ejecución:

Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles

Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de **37.500,00 €**, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de **2.453,27 €**, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente

entregado.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el gasto del contrato para el **ejercicio 2022** por importe de veinticinco mil euros (**25.000,00 €**), incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 21201denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con de operación 220220013304.

TERCERO.- Reajustar la autorización el gasto futuro para el **ejercicio 2023** el gasto del contrato por importe de doce mil quinientos euros (**12.500,00€**), incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4140 4400E 21201denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220219000142.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el **ejercicio 2023** a favor de la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, el gasto del contrato por importe de doce mil quinientos euros (**12.500,00€**), con cargo al crédito reajustado en el apartado tercero.

QUINTO.- Requerir a la empresa MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Dña. Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, responsable del citado contrato, lote nº 1: Material de ferretería.

SÉPTIMO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 934,58 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907 para la constitución de la **garantía definitiva**, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

OCTAVO.- Adjudicar el lote nº 4: Electricidad del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dividido en 4 lotes, a la empresa **COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A.**, con CIF. A38024907, por un porcentaje de descuento de 24% aplicado a precios unitarios incorporados en el Anexo I Material de Electricidad que se adjunta.

Además, oferta las siguientes condiciones de ejecución:

Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles

Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de **20.000,00 €**, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de **1.308,41 €**, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

NOVENO.- Disponer a favor de la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, el gasto del contrato para el **ejercicio 2022** por importe de trece mil quinientos euros (**13.500,00 €**), incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220220013308.

DÉCIMO.- Reajustar la autorización el gasto futuro para el **ejercicio 2023** el gasto del contrato por importe de seis mil quinientos euros (**6.500,00 €**), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220219000142.

DÉCIMO PRIMERO.- Disponer el gasto futuro para el **ejercicio 2023** a favor de la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, el gasto del contrato por importe de seis mil quinientos euros (**6.500,00 €**) con cargo al crédito reajustado en el apartado décimo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Requerir a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

DÉCIMO TERCERO.- Designar a Dña. Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, responsable del citado contrato, lote nº 4: Electricidad.

DÉCIMO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las empresas MAQUINARIA TRABADELO SANTANA S.L., con CIF. B35624543 y a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907.

DÉCIMO QUINTO.- Dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 22/04/2022 a las
11:33:57
La Consejera Insular Delegada de Transportes,
Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Firmado electrónicamente el día 22/04/2022 a las
12:07:02
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA